

## **Universidad Autónoma de Occidente**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99053-19-1831-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1831

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## Alcance

### EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	822,834.5
Muestra Auditada	647,502.7
Representatividad de la Muestra	78.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 822,834.5 miles de pesos, de los cuales 396,318.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 41,118.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 199.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 385,198.8 miles de pesos de la coparticipación estatal. Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 385,198.8 miles de pesos, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 11,119.4 miles de pesos.

#### INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	396,318.2	48.2%
Recursos Federales del FAM	41,118.4	5.0%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	199.1	0.0%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	385,198.8	46.8%
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>822,834.5</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Occidente, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas

Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno para el estado de Sinaloa emitido el 11 de agosto de 2017.</p> <p>La universidad contó con el Código de ética de la Universidad Autónoma de Occidente con fecha de publicación 14 de noviembre de 2019.</p> <p>La universidad contó con un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La universidad careció de un documento donde su personal aceptara formalmente y se comprometiera a cumplir con el código de ética y de conducta.</p> <p>La universidad careció de medios específicos para recibir denuncias a posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Lince de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Autónoma de Occidente.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos 2023.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un manual de organización autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas.</p> <p>La universidad careció de documento formalizado donde se establecieran políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	
<p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
<p>La universidad contó con un documento para la recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La universidad llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	
<p>La universidad llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Occidente en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 396,318.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 385,198.8 miles de pesos de la coparticipación estatal, 41,118.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 199.1 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que en conjunto ascendieron a 822,834.5 miles de pesos; asimismo, para la recepción de los recursos suscribió el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente número 0141/23, de fecha 2 de enero de 2023; el Convenio de Apoyo Financiero número 0450/23 de fecha 24 de abril de 2023, y el Segundo Anexo de Ejecución número 0979/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante el Convenio de Coordinación para la

Realización de Obras de Infraestructura Física Educativa del Nivel Educativo Superior. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023.

**3.** La Universidad Autónoma de Occidente abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a la coparticipación estatal, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que generaron rendimientos financieros por 7,491.3 miles de pesos, de los cuales 5,194.5 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,847.7 miles de pesos a la coparticipación estatal, 449.1 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; sin embargo, la cuenta bancaria correspondiente al Programa para el Desarrollo Profesional Docente no fue productiva.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Universidad Autónoma de Occidente emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los recursos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes a las ministraciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la coparticipación estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 822,834.5 miles de pesos; sin embargo, no envió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las ministraciones a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, ni las copias del envío a la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de los comprobantes fiscales digitales por internet de las ministraciones a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-002/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La Universidad Autónoma de Occidente registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 822,834.5 miles de pesos y 7,491.3 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades

Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, la universidad no proporcionó las pólizas de ingreso y su documentación justificativa y comprobatoria de los rendimientos financieros generados en enero de 2024 correspondientes a la coparticipación estatal.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión de las pólizas de egreso por 686,363.2 miles de pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento respectiva; sin embargo, la universidad careció de las pólizas de egreso correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples.

La Universidad Autónoma de Occidentes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información correspondiente a las pólizas de egresos del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-004/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**7.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 78,874 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un monto de 434,654.1 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a la coparticipación estatal por 407,391.7 miles de pesos, a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 27,102.7 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 159.7 miles de pesos; sin embargo, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la consulta en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet pagados por la Universidad Autónoma de

Occidente, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos a tres proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** La Universidad Autónoma de Occidente destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 829,644.9 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a la coparticipación estatal, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, cifra que incluyó rendimientos financieros por 6,849.8 miles de pesos, en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, y 6000 Inversión Pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

**10.** La Universidad Autónoma de Occidente recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentaron de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En este sentido, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se le ministraron recursos por 396,318.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 392,334.5 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 396,318.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,194.5 miles de pesos, 4,909.8 miles de pesos fueron ejercidos en los objetivos del programa y 284.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023			Primer trimestre de 2024				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	318,906.5	318,906.5	0.0	318,906.5	314,925.5	3,981.0	3,981.0	0.0	318,906.5	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	22,255.3	22,255.3	0.0	22,255.3	22,254.3	1.0	1.0	0.0	22,255.3	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	55,156.4	55,156.4	0.0	55,156.4	55,154.7	1.7	1.7	0.0	55,156.4	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>396,318.2</b>	<b>396,318.2</b>	<b>0.0</b>	<b>396,318.2</b>	<b>392,334.5</b>	<b>3,983.7</b>	<b>3,983.7</b>	<b>0.0</b>	<b>396,318.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	5,194.5	4,909.8	284.7	4,909.8	4,909.8	0.0	0.0	0.0	4,909.8	284.7	284.7	0.0
<b>Total</b>	<b>401,512.7</b>	<b>401,228.0</b>	<b>284.7</b>	<b>401,228.0</b>	<b>397,244.3</b>	<b>3,983.7</b>	<b>3,983.7</b>	<b>0.0</b>	<b>401,228.0</b>	<b>284.7</b>	<b>284.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente.

Con lo anterior, se constató que 284.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	284.7	273.2	0.0	11.5
<b>Total</b>	<b>284.7</b>	<b>273.2</b>	<b>0.0</b>	<b>11.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación por 11,477.39 pesos y cargas financieras por 1,831.00 pesos, adicionalmente, la Contraloría



Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-007/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

11. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos, correspondientes a la coparticipación estatal por 385,198.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 la universidad pagó 379,571.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 385,198.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,847.7 miles de pesos, 1,587.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 260.5 miles de pesos no se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o al corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles al 31 de marzo de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	376,142.6	376,142.6	372,415.0	3,727.6	3,727.6	376,142.6	0.0
3000 Servicios generales	9,056.2	9,056.2	7,156.2	1,900.0	1,900.0	9,056.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>385,198.8</b>	<b>385,198.8</b>	<b>379,571.2</b>	<b>5,627.6</b>	<b>5,627.6</b>	<b>385,198.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1,847.7	1,847.7	1,549.6	298.1	37.6	1,587.2	260.5
<b>Total</b>	<b>387,046.5</b>	<b>387,046.5</b>	<b>381,120.8</b>	<b>5,925.7</b>	<b>5,665.2</b>	<b>386,786.0</b>	<b>260.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la universidad del 1 de enero del 2023 al 31 de marzo de 2024.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa por 260,545.86 pesos, adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-008/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**12.** La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 41,118.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 29,062.8 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos que representó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 449.1 miles de pesos, 352.9 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y 96.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	41,118.4	41,118.4	0.0	41,118.4	29,062.8	12,055.6	12,055.6	0.0	41,118.4	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	449.1	352.9	96.2	352.9	352.9	0.0	0.0	0.0	352.9	96.2	96.2	0.0
<b>Total</b>	<b>41,567.5</b>	<b>41,471.3</b>	<b>96.2</b>	<b>41,471.3</b>	<b>29,415.7</b>	<b>12,055.6</b>	<b>12,055.6</b>	<b>0.0</b>	<b>41,471.3</b>	<b>96.2</b>	<b>96.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente.

Con lo anterior, se constató que 96.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	96.2	96.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>96.2</b>	<b>96.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

13. La Universidad Autónoma de Occidente recibió los recursos correspondientes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 199.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 159.7 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos y 39.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023			Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	35.9	28.8	7.1	28.8	28.8	0.0	0.0	0.0	28.8	7.1	7.1	0.0
3000 Servicios generales	163.2	130.9	32.3	130.9	130.9	0.0	0.0	0.0	130.9	32.3	32.3	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>199.1</b>	<b>159.7</b>	<b>39.4</b>	<b>159.7</b>	<b>159.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>159.7</b>	<b>39.4</b>	<b>39.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>199.1</b>	<b>159.7</b>	<b>39.4</b>	<b>159.7</b>	<b>159.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>159.7</b>	<b>39.4</b>	<b>39.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente.

Con lo anterior, se constató que 39.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	39.4	39.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>39.4</b>	<b>39.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Como se observó en los resultados anteriores, de los 822,834.5 miles de pesos ministrados a la Universidad Autónoma de Occidente por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 822,795.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones Federales (F)	
	(A)=(B+F)	Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)		PRODEP (E)
1000 "Servicios Personales"	695,077.9	318,935.3	318,906.5	0.0	28.8	376,142.6
2000 "Materiales y Suministros"	22,255.3	22,255.3	22,255.3	0.0	0.0	0.0
3000 "Servicios Generales"	64,343.5	55,287.3	55,156.4	0.0	130.9	9,056.2
6000 "Inversión Pública"	41,118.4	41,118.4	0.0	41,118.4	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>822,795.1</b>	<b>437,596.3</b>	<b>396,318.2</b>	<b>41,118.4</b>	<b>159.7</b>	<b>385,198.8</b>
Rendimientos financieros	6,849.90	5,262.70	4,909.8	352.9	0.0	1,587.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y registros y auxiliares presupuestales y contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**14.** Con la revisión del presupuesto de egresos, del índice nacional de precios al consumidor, de la Cuenta Pública 2023 y de los Criterios generales de política económica 2023, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

**15.** La Universidad Autónoma de Occidente transfirió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023 al Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, por concepto de aportaciones a fondo de vivienda; sin embargo, no se proporcionaron las autorizaciones correspondientes, las pólizas de egreso con la documentación soporte y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 2,824.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización del concepto de aportaciones a fondo de vivienda; así como las pólizas con su documentación soporte y los comprobantes fiscales digitales por internet.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-009/2025, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Occidente, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Occidente remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado "Avance Financiero" de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no envió ni publicó el formato denominado "Destino" del Gasto de los cuatro trimestres.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la publicación de los informes trimestrales en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; adicionalmente, la Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-010/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**17.** La Universidad Autónoma de Occidente proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como el destino y cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente y administrativo con la identificación de las categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

### **Servicios Personales**

**18.** La Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 8,384.4 miles de pesos para 183 plazas que ocuparon las categorías de puesto denominadas “Subdirector de Área A”, “Subdirector de unidad B”, “Jefe de departamento académico B”, “Jefe de departamento administrativo C”, “Jefe de departamento administrativo de unidad C”, “Analista”, “Asistente de área”, “Auxiliar administrativo B”, “Auxiliar administrativo C”, “Auxiliar técnico”, “Coordinador de programa educativo C”, “Instructor A”, “Instructor D”, “Intendente”, “Intendente A”, “Jardinero”, “Jefe de área de unidad B”, “Jefe de área A”, “Jefe de área de unidad A”, “Jefe de sección”, “Jefe de sección A”, “Jefe de sección B”, “Jefe de sección C”, “Jefe de sección de unidad A”, “Velador”, “Vigilante de unidad”, “Profesor carrera tiempo completo A” y “Profesor carrera tiempo completo B”, las cuales no se ajustaron a la plantilla autorizada por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de las plazas con las categorías de puesto observadas.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-011/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**19.** La Universidad Autónoma de Occidente destinó 387,345.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de la coparticipación estatal para el pago de servicios personales; sin embargo, se efectuaron pagos por 1,251.5 miles de pesos en contravención de los sueldos autorizados.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de sueldo justificado de administrativos y docentes por 1,226,958.90 pesos; asimismo, reintegro a la Tesorería de la Federación 24,588.00 pesos de recursos y 4,201.00 pesos de cargas financieras, con lo que se da por solventada esta acción.

**20.** La Universidad Autónoma de Occidente destinó 171,063.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de la coparticipación estatal del ejercicio fiscal 2023 para el pago de percepciones como prima de antigüedad, gratificación de fin de año, aguinaldo, prima vacacional, bono día del maestro, estímulo por puntualidad y asistencia, estímulo al personal docente, bono navideño, estímulo por antigüedad, apoyo para camiones y adquisición de libros, los cuales se ajustaron al contrato colectivo de trabajo de la universidad.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró a las instancias correspondientes, en los plazos establecidos, por concepto del Impuesto Sobre la Renta 53,359.9 miles de pesos, por concepto de seguridad social 85,081.7 miles de pesos y por concepto del Impuesto Sobre Nómina 15,144.6 miles de pesos.

**22.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente no realizó pagos a trabajadores por comisión sindical, a trabajadores con licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva; sin embargo, la universidad realizó pagos a dos trabajadores identificados como decesos por 21.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual consistió en el reintegro a la Tesorería de la Federación por 20,968.00 pesos de recurso y 3,583.00 de cargas financieras, por lo que se da como solventada esta acción.

**23.** Con la revisión de una muestra de la nómina, se verificó que la Universidad Autónoma de Occidente realizó pagos por 3,727.6 miles de pesos a 13 trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido en los perfiles de puesto, en incumplimiento del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Autónoma de Occidente, perfiles de puesto.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los grados académicos requeridos en los perfiles de puesto de los trabajadores observados.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-014/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**24.** Con la confrontación de la información de las nóminas del Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y Coparticipación estatal del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población

e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de cinco trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, 3 trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes no susceptibles a recibir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 30 trabajadores con Claves Únicas de Registro de Población no identificadas en las bases del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Occidente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual consistió en las Claves de Registro de Población verificadas por el Registro Nacional de Población y la actualización de los Registros Federales de Contribuyentes en el Sistema de Administración Tributaria, por lo que se da como solventada esta acción.

**25.** Con la revisión de las nóminas de la Universidad Autónoma de Occidente, se verificó que los pagos a los trabajadores con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de la coparticipación estatal para el ejercicio fiscal 2023, no fueron congruentes con los datos del origen de los recursos pagados, respecto del timbrado de la nómina; además, se identificaron diferencias en las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, y el declarado al Servicio de Administración Tributaria.

**2023-5-06E00-19-1831-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes UOC810515RZ1 denominado Universidad Autónoma de Occidente, con domicilio fiscal en Avenida Gabriel Leyva 300 Norte, Colonia Centro, los Mochis, C.P. 81200, estado de Sinaloa, debido a que la base de datos de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de la coparticipación estatal para el ejercicio fiscal 2023 no fue congruente con los datos de origen de los recursos pagados respecto del timbrado de la nómina, y se identificaron variaciones en las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, y el declarado al Servicio de Administración Tributaria, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**26.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 8,457.6 miles de pesos, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de la coparticipación estatal por la Universidad Autónoma de Occidente, se verificó que los contratos números UADEO-SF-ITPF-06-04/2023-01 y UADEO-SFO-ITPF-06-01-01/2023 fueron adjudicados mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; asimismo, se contó con las bases de la licitación, las invitaciones a tres proveedores, las actas de presentación y apertura de proposiciones, las garantías correspondientes, los dictámenes y los fallos respectivos; además, las adquisiciones se ampararon en los contratos formalizados, los proveedores no fueron inhabilitados para presentar propuestas o celebrar



contratos con las dependencias y entidades de la administración pública, y se localizaron en el padrón de proveedores de la universidad; sin embargo, las adjudicaciones carecieron del estudio de mercado correspondiente; adicionalmente, respecto del contrato número UADEO-SFO-ITPF-06-01-01/2023 se comprobó que se adjudicó en contravención de los montos máximos autorizados y no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación ni la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.

La Contraloría Universitaria en la Universidad Autónoma de Occidente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-INV-017/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

### **Obra Pública**

**27.** Con la revisión de cinco expedientes de obras públicas por 41,118.4 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Occidente, se verificó que las obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública estatal presencial, las cuales fueron adjudicadas de acuerdo con los montos máximos autorizados, contaron con las bases de las licitaciones públicas, las actas de junta de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo y las publicaciones de las bases.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos que contaron con la documentación correspondiente.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 327,194.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 327,194.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,615.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 647,502.7 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 822,834.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió el total de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 396,318.2 miles de pesos y pagó 392,334.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 396,318.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,194.5 miles de pesos, 4,909.8 miles de pesos fueron ejercidos en los objetivos del programa y 273.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 11.5 miles de pesos quedaron pendiente de reintegrar.

De los recursos de la coparticipaciones estatal, la Universidad Autónoma de Occidente recibió 385,198.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2024 pagó el total de los recursos ministrados, por lo que no se determinaron recursos disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,847.7 miles de pesos, 1,587.2 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del programa y 260.5 miles de pesos no se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 41,118.4 miles de pesos y pagó 29,062.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 449.1 miles de pesos, 352.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 96.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 199.1 miles de pesos, la universidad comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2023 159.7 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos, y 39.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio de Apoyo, que el Marco del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, tipo Superior, número 0439/23 de fecha 10 de marzo de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente incumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Avance Financiero" y "Destino del Gasto" de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó los informes trimestrales en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DN.001.01/2024 del 15 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 25 se considera como no atendido.



1 legajo  
= COPIA = \*A/RX

DHL: 4791811032

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD".  
Oficio No. DN.001.01/2024.  
Asunto: Informe.

Culliacán, Sinaloa, a 15 de enero de 2025.

**C. P. José Luis Bravo Mercado.**

Director de Auditoría de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.-

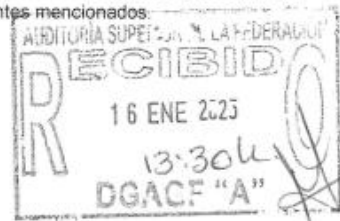
El suscrito Jefe de Departamento de Normatividad en mi carácter de Instancia Investigadora de Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, en ejercicio de las funciones y obligaciones que me confiere el Acuerdo 002/2024, expedido por el Rector de la Universidad Autónoma de Occidente, en fecha 06 de mayo de 2024; relacionado con lo establecido en las fracciones XIII, XIV y XVI, del artículo 109, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente; 9, fracción II, y 10 primer párrafo, de la Ley General Responsabilidades Administrativas, 9, fracción II, y 10 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y relación con la Cédula de Resultados, de fecha de elaboración 17 (diecisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), autorizada por Usted, derivada de la auditoría número 1831, realizada a la Cuenta Pública 2023 (dos mil veintitrés), de esta Universidad, del que se advierte la existencia de presuntas faltas administrativas y/o causas de responsabilidad, atribuibles a miembros de la comunidad universitaria como se refiere en los Números del Resultado "6", "7", "8", "11", "12", "13", "18", "19", "24", "25", "27", "28", "33", "34", "36", "38" y "39", que forma parte integral de la referida Cédula de Resultados, en relación con lo anterior informo lo siguiente:

Que en fecha 15 (quince) de enero del año en curso, se acordó iniciar investigaciones por las presuntas faltas administrativas y/o causas de responsabilidad que se advierten en los Números del Resultado "6", "7", "8", "11", "12", "13", "18", "19", "24", "25", "27", "28", "33", "34", "36", "38" y "39", de la Cédula de Resultados referida en el párrafo anterior, derivado de la auditoría número 1831, aperturandose los expedientes administrativos números CU-INV-001/2025, CU-INV-002/2025, CU-INV-003/2025, CU-INV-004/2025, CU-INV-005/2025, CU-INV-006/2025, CU-INV-007/2025, CU-INV-008/2025, CU-INV-009/2025, CU-INV-010/2025, CU-INV-011/2025, CU-INV-012/2025, CU-INV-013/2025, CU-INV-014/2025, CU-INV-015/2025, CU-INV-016/2025 y CU-INV-017/2025 respectivamente; ahora bien con la finalidad de robustecer la investigación iniciada, respetuosamente solicito tenga a bien enviar el soporte de las presuntas faltas denunciadas, adjunto copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación de los expedientes antes mencionados.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**Lic. Ernesto Rafael Ramos Pantoja.**  
Jefe de Departamento de Normatividad en mi carácter de Instancia Investigadora de Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.



C.c.p. Dr. Pedro Flores Leal Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. Lic. David Rogelio Colmanares Páramo, Auditor Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente.



Bldv. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N  
Col. Las Malvinas CP 81216, Los Mochis, Ahome, Sinaloa



667 759 1300 ext. 2222 CLN  
668 816 1050 ext. 6448 LMM

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa el gasto federalizado programable (U006, FAM y PRODEP) y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.
- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ✓ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ✓ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Occidente.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.